



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**

**ANUNCIO.**

**DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ**, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

**Hace saber:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, aprobó, entre otros el siguiente orden del día:

**“PUNTO NOVENO.- DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS (S/Organiz.y Func./Expte. 2023/SOC\_01/000014)**

Vista la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.*

Visto el informe nº 166/23-M de fecha 11/07/23, emitido por la Intervención Municipal, que obra en el expediente, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Fijar las siguientes indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados:

- . Pleno: 425 euros íntegros por concejal.
- . Comisiones Informativas: 225 euros íntegros por concejal.
- . Junta de Gobierno Local: 260 euros íntegros por concejal (Importe derivado de la actualización del IPC respecto a los importes aprobados en 2019).

**SEGUNDO.-** El derecho al abono de las asignaciones económicas por asistencia a Junta de Gobierno Local se devengará desde la primera sesión de constitución de la Junta de Gobierno Local; los abonos se producirán preferentemente del uno al cinco del mes siguiente a la celebración de la/s correspondiente/s sesión/es.

**TERCERO.-** El derecho al abono de las asignaciones económicas por asistencia a Pleno se devengará desde la primera sesión constitutiva del Pleno el pasado 17 de Junio de 2023; los abonos se producirán preferentemente del uno al cinco del mes siguiente a la celebración de la/s correspondiente/s sesión/es.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede Electrónica.

**QUINTO.-** El abono de las asignaciones establecidas mediante el presente acuerdo quedan condicionadas a la existencia de consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 0100/912/23000.”  
Sometida la propuesta a votación, es aprobada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (de los Grupos Municipales del PSOE (5), SEP (3), GIS (3) y PP (2))  
Votos en contra: cuatro (de los Grupos Municipales VOX (2) e IUSA(2)).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7PUYAPLV7NX2F7CUMDKT7PAE	Fecha	27/07/2023 07:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUYAPLV7NX2F7CUMDKT7PAE	Página	1/2





**SECRETARÍA GENERAL**  
**Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**

En Sanlúcar la Mayor,  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez-

(Fecha y firma electrónica)



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7PUYAPLV7NX2F7CUMDKT7PAE	Fecha	27/07/2023 07:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUYAPLV7NX2F7CUMDKT7PAE">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUYAPLV7NX2F7CUMDKT7PAE</a>	Página	2/2

